



CONCEDE BECA PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, agosto 16 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 036/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, que Oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes, Título Cuarto: Beca Pueblos Originarios Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- El Acta de Selección de Beca Pueblos Originarios Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha julio 21 de 2021.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	AÑO INGRESO	VALOR ARANCEL	MONTO 2021	ESTADO
AMPUERO MIRANDA MARIA TEREZA	21005492-8	BIOLOGIA MARINA	2021	\$3.433.000	\$3.433.000	NUEVA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-